

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.097

Miércoles 12 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2620309

#### EXTRACTO

Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina treinta y dos, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 31 de enero de 2025, Repertorio N°866-2025, ante mí, se celebró la junta extraordinaria accionistas de Exynko S.A. y se otorgó el acta respectiva (la "Sociedad"), en la que se acordó transformar su especie o tipo social por el de una sociedad por acciones, dictando al efecto un nuevo texto de los estatutos sociales, para adecuarlos a las normas a las que se somete ese tipo de sociedad, dentro de los cuales se encuentran las siguientes menciones extractables: Inversiones Banpenta II Limitada, RUT N°76.258.327-5, domiciliada para estos efectos en Avenida el Bosque Norte N°0440, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, RUT N°96.812.960-0, domiciliada para estos efectos en calle Hendaya N°60, piso 7, comuna de Las Condes, Santiago, constituyen sociedad por acciones: 1) Nombre o razón social: Exynko SpA, nombre de fantasía "Exynko"; 2) Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o del extranjero; 3) Objeto: a) Desarrollar por cuenta propia o ajena, la computación electrónica, sistemas de información, y procesamiento de datos y, en general, actividades en las áreas de la informática y comunicaciones; b) La creación, fabricación, desarrollo, aplicación, importación, exportación, comercialización, mantenimiento, actualización, explotación, instalación y representación de hardware, software y servicios relacionados; c) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y, en general, la comercialización de equipos para la computación electrónica y procesamiento de datos, sus repuestos, piezas útiles, accesorios y demás elementos afines; d) La explotación directa de los mismos bienes ya sea mediante la prestación de servicios, arrendamiento o cualquiera otra forma; e) La capacitación, ocupacional, principalmente en áreas de automatización e informática, mediante cursos, seminarios, conferencias, publicaciones, eventos u otras formas de transferencia sistemática de conocimientos y tecnológica; f) La prestación de asesorías en organización y administración de empresas, estudios de mercado o de factibilidad e investigación operativa; g) Servicios de redes, comunicaciones y de Call Center; h) Outsourcing de procesos administrativos, contables y operacionales; e i) En General, desarrollar cualquiera otra actividad en las áreas de la informática y la computación o que se relacionen directa o indirectamente con éstas. Para el cumplimiento de dichos fines sociales, la sociedad podrá constituir, integrar, modificar y participar en sociedades de cualquier clase u objeto, asociaciones, comunidades, cooperativas, sea que existan actualmente o que se formen en el futuro, disolverlas, liquidarlas, pudiendo servir o actuar como socia gestora de sociedades en comandita de cualquier clase o de socia gestora participe en asociaciones o cuentas en participación; 4) Plazo de duración: indefinido; 6) Capital: \$1.799.233.450 dividido en 2.330 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 7 de marzo de 2025. Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino.

CVE 2620309

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

